

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL PLENO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/866/2016/II Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	02 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ÚNICO. Por razones de economía procesal v a fin de resolver de manera conjunta, expedita v completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/866/2016/II , el restante medio de impugnación
2	IVAI-REV/850/2016/I Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE ORIZABA	02 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ÚNICO. Por razones de economía procesal v a fin de resolver de manera conjunta, expedita v completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/850/2016/I , el restante medio de impugnación
3	IVAI-REV/856/2016/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO	02 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ÚNICO. Por razones de economía procesal v a fin de resolver de manera conjunta, expedita v completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/856/2016/I , el restante medio de impugnación
4	IVAI-REV/809/2012/II Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE SOCHIAPA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud de información

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

5	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICION DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1114/2011/II	AYUNTAMIENTO DE COSAMALOAPAN	ACUERDO DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016	PRIMERO. Regularizar el procedimiento del expediente en que se actúa, para el efecto de notificar al titular del ayuntamiento de Cosamaloapan, Veracruz y al titular de la unidad de acceso a la información pública del citado ayuntamiento, la resolución de medidas de apremio dictada el diecinueve de abril de dos mil trece.
6	IVAI-REV/189/2015/II/ENGROSE/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016	I. A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte recurrente, se ordena reenviar el CD anexo de la documental de cuenta, a efecto de que sea remitido en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo, toda vez que se advierte que el mismo no fue enviado al solicitante. II. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, de conformidad con el resolutivo tercero c) de la resolución al rubro citado.
7	IVAI-REV/862/2016/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO	ACUERDO DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016	UNICO.- por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/862/2016/I, el restante medio de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.
8	IVAI-REV/864/2016/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TUXTLA	ACUERDO DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016	UNICO.- por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/864/2016/III, el restante medio de impugnación precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los recursos de revisión acumulados.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION
DE DATOS PERSONALES